

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍA MUNICIPAL





	Índice	Pág.
I.	Introducción.	7
	El Objetivo del Manual.	7
	Ámbito de aplicación.	7
II.	Marco Jurídico.	8
III.	Misión.	11
IV.	Estructura Orgánica.	12
V.	Organigrama General.	13
VI.	Contralor Municipal.	14
	Organigrama del Puesto.	14
	Objetivo del Puesto.	14
	Descripción del Puesto.	15
	Especificación del Puesto.	15
	Descripción de Funciones del Puesto.	16
VII.	Dirección de Auditoría Financiera.	18
	Organigrama del Puesto.	18
	Objetivo del Puesto.	18
	Descripción del Puesto.	18
	Especificación del Puesto.	19
	Descripción de Funciones del Puesto.	19
VIII.	Dirección de Auditoría Administrativa.	21
	Organigrama del Puesto.	21



	Objetivo del Puesto.	21
	Descripción del Puesto.	22
	Especificación del Puesto.	22
	Descripción de Funciones del Puesto.	22
IX.	Dirección de Auditoría a Obra Pública	25
	Organigrama del Puesto.	25
	Objetivo del Puesto.	25
	Descripción del Puesto.	25
	Especificación del Puesto.	26
	Descripción de Funciones del Puesto.	26
X.	Dirección Jurídica.	28
	Organigrama del Puesto.	28
	Objetivo del Puesto.	28
	Descripción del Puesto.	28
	Especificación del Puesto.	29
	Descripción de Funciones del Puesto.	29
XI.	Coordinación de Contraloría Social.	32
	Organigrama del Puesto.	32
	Objetivo del Puesto.	32
	Descripción del Puesto.	32
	Especificación del Puesto.	32
	Descripción de Funciones del Puesto.	33
XII.	Coordinación de la Unidad de Mejora Regulatoria.	34

	Organigrama del Puesto.	34
	Objetivo del Puesto.	34
	Descripción del Puesto.	34
	Especificación del Puesto.	34
	Descripción de Funciones del Puesto.	35
XIII.	Coordinación del Padrón de Proveedores.	38
	Organigrama del Puesto.	38
	Objetivo del Puesto.	38
	Descripción del Puesto.	38
	Especificación del Puesto.	39
	Descripción de Funciones del Puesto.	39
XIV.	Coordinación del Inventarios.	40
	Organigrama del Puesto.	40
	Objetivo del Puesto.	40
	Descripción del Puesto.	40
	Especificación del Puesto.	40
	Descripción de Funciones del Puesto.	41
XV.	Coordinación de Control Vehicular.	42
	Organigrama del Puesto.	42
	Objetivo del Puesto.	42
	Descripción del Puesto.	42
	Especificación del Puesto.	42
	Descripción de Funciones del Puesto.	43

XVI.	Auditor de Auditoría Financiera.	44
	Organigrama del Puesto.	44
	Objetivo del Puesto.	44
	Descripción del Puesto.	44
	Especificación del Puesto.	44
	Descripción de Funciones del Puesto.	45
XVII.	Auditor de Auditoría Administrativa.	46
	Organigrama del Puesto.	46
	Objetivo del Puesto.	46
	Descripción del Puesto.	46
	Especificación del Puesto.	46
	Descripción de Funciones del Puesto.	47
XVIII.	Auditor de Auditoría a Obra Pública	48
	Organigrama del Puesto.	48
	Objetivo del Puesto.	48
	Descripción del Puesto.	48
	Especificación del Puesto.	49
	Descripción de Funciones del Puesto.	49
XIX.	Abogado	51
	Organigrama del Puesto.	51
	Objetivo del Puesto.	51
	Descripción del Puesto.	51
	Especificación del Puesto.	51

	Descripción de Funciones del Puesto.	52
XX.	Auxiliar Administrativo	53
	Organigrama del Puesto.	53
	Objetivo del Puesto.	53
	Descripción del Puesto.	53
	Especificación del Puesto.	53
	Descripción de Funciones del Puesto.	54
XXI.	Analista del Padrón de Proveedores	55
	Organigrama del Puesto.	55
	Objetivo del Puesto.	55
	Descripción del Puesto.	55
	Especificación del Puesto.	55
	Descripción de Funciones del Puesto.	56
XXII.	Directorio.	57



ADMINISTRACIÓN 2018



No. de Registro:

Fecha de revisión:

14 de mayo de 2014

No. de Revisión: 05

Fecha de revisión:

28 de feb de 2018

I. Introducción.

En el presente Manual de Organización se establecen de manera específica la estructura orgánica, atribuciones, objetivos, funciones y perfiles de cada una de las unidades administrativas de la Contraloría Municipal.

La Contraloría Municipal, elaboró el Manual de Organización para proporcionar, en forma ordenada, la información básica de la organización y funcionamiento como una referencia obligada para lograr el aprovechamiento de los recursos y el desarrollo de las funciones encomendadas.

Permite plasmar la Misión de la Contraloría en cada una de las unidades administrativas que la integran, precisar las funciones encomendadas evitando la duplicidad, omisiones y deslindando las responsabilidades correspondientes.

Objetivo del manual.

Proporcionar la información necesaria a las unidades administrativas de la Contraloría Municipal para la correcta ejecución de las funciones y tareas, administrando eficientemente los recursos destinados.

Además, proveer los lineamientos para la planeación operativa de la Contraloría y la capacitación del personal requerida.

Ámbito de aplicación.

El manual de Organización aplica al personal de base, de confianza y sindicalizados asignados a la Contraloría Municipal.



No. de Registro:		
Fecha de revisión:		
14 de mayo de 2014		
No. de Revisión: 05		
Fecha de revisión:		

28 de feb de 2018

II. Marco Jurídico.

La Contraloría Municipal se encuentra sustentada en el ejercicio y observancia del siguiente marco normativo:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales del Estado de Coahuila
- Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza
- Ley de Ingresos del Municipio de Torreón Coahuila
- Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Reglamento Interno del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza.
- Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza.
- Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza
- Reglamento del Instituto Municipal de Documentación de Torreón, Coahuila
- Reglamento General para Establecimientos Mercantiles y Espectáculos Públicos para el Municipio de Torreón, Coahuila
- Reglamento Interior del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Torreón, Coahuila
- Reglamento Interior del Museo del Ferrocarril
- Reglamento Interior del Parque Ecológico Fundadores
- Reglamento para el Rastro Municipal de Torreón, Coahuila
- Reglamento para Funcionamiento de Juegos de Video, Mecánicos, Electromecánicos Y Electrónicos del Municipio de Torreón, Coahuila
- Reglamento para la Formación de Comités Ciudadanos



No. de Registro:		
	Fecha de revisión:	
	14 de mayo de 2014	
	No. do Povición: 05	

No. de Revisión: 05 Fecha de revisión:

28 de feb de 2018

- Reglamento para los Propietarios o Poseedores de Animales Caninos y Felinos en el Municipio de Torreón, Coahuila
- Reglamento Interior de DSPMYPC
- Reglamento para la Administración, Funcionamiento y Operación del Museo del Ferrocarril
- Reglamento para la Administración, Funcionamiento y Operación del Parque Fundadores
- Reglamento del Servicio Civil de Carrera.
- Reglamento del Consejo Directivo de Selección, Capacitación y Evaluación Policial de Torreón, Coahuila
- Reglamento de Panteones y Crematorios del Municipio de Torreón, Coahuila
- Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Servicios, Arrendamientos Y Enajenación para el Municipio de Torreón, Coahuila
- Reglamento de la Academia de Policía
- Reglamento Interior del Comité Municipal Contra el Vandalismo Por Graffiti de Torreón, Coahuila
- Reglamento de Inspección y Verificación del Municipio de Torreón, Coahuila
- Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Torreón, Coahuila
- Reglamento Interior del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila
- Reglamento de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Torreón
- Ley para Los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado en los Municipios de Coahuila
- Reglamento del Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Torreón, Coahuila
- Reglamento del Servicio Policial de Carrera del Municipio de Torreón, Coahuila
- Reglamento de Mercados, Plazas y Sitios Públicos del Municipio de Torreón, Coahuila
- Reglamento de Anuncios del Municipio de Torreón, Coahuila
- Reglamento de Protección Civil del Municipio de Torreón, Coahuila



No. de Registro:

Fecha de revisión:

14 de mayo de 2014

No. de Revisión: 05

Fecha de revisión:

28 de feb de 2018

- Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila
- Reglamento de Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Torreón Coahuila
- Ley de Entrega-Recepción del Estado Y Municipios de Coahuila de
- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Reglamento de Alcoholes del Municipio de Torreón, Coahuila
- Reglamento de Alumbrado Público de Torreón, Coahuila
- Reglamento de Protección y Conservación del Conjunto Histórico y Patrimonio Construido del Municipio de Torreón
- Reglamento de Ocupación Temporal de la Vía Pública del Municipio de Torreón, Coahuila.
- Reglamento del Archivo Municipal de Torreón Coahuila
- Ley de Tránsito y Transporte del Estado de Coahuila
- Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza y aquellos documentos normativos que se observen por la Contraloría Municipal en la función de vigilancia, auditoría y supervisión.



No. de Registro:
Fecha de revisión:
14 de mayo de 2014
No. de Revisión: 05
Fecha de revisión:
28 de feb de 2018

III. Misión.

Coadyuvar para la consecución de un Municipio Digno; con Transparencia, y Rendición de Cuentas; profesionalmente fiscalizado, objetivamente evaluado, socialmente aceptado por la ética en el desempeño de sus servidores públicos.



No. de Registro:
Fecha de revisión:
14 de mayo de 2014
No. de Revisión: 05
Fecha de revisión:
28 de feb de 2018

IV. Estructura Orgánica.

Nivel			De zas
		В	С
DG	Contralor Municipal.		1
AU	Auxiliar Administrativo		7
DA	Dirección de Auditoría Financiera.		1
AU	Auditor		7
DA	Dirección de Auditoría Administrativa.		1
JD	Coordinación de Inventarios		1
JD	Coordinación de Control Vehicular		1
AU	Auditor		7
DA	Dirección de Auditoría a Obra Pública		1
AU	Auxiliar Administrativo		1
AU	Auditor		2
DA	Dirección Jurídica.		1
AU	Abogado		2
DA	Coordinación de Contraloría Social.		1
DA	Coordinación de la Unidad de Mejora Regulatoria.		1
DA	Coordinación del Padrón de Proveedores.		1
AU	Analista		2



No. de Registro:

Fecha de revisión:

14 de mayo de 2014

No. de Revisión: 05

Fecha de revisión:

28 de feb de 2018

V. Organigrama General.





No. de Registro:

Fecha de revisión:

14 de mayo de 2014

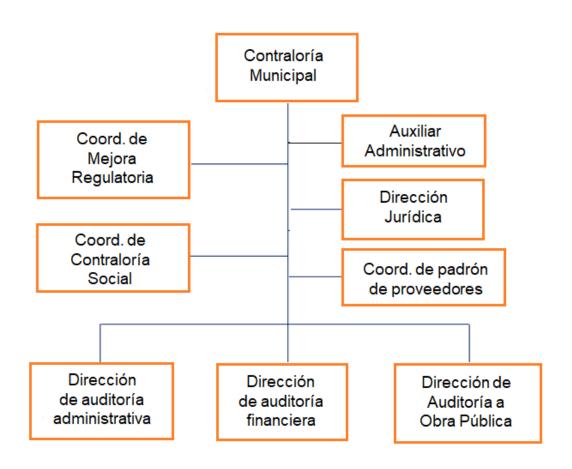
No. de Revisión: 05

Fecha de revisión:

28 de feb de 2018

VI. Contralor Municipal.

Organigrama



Objetivo Del Puesto

Garantizar el cumplimiento de la normatividad aplicable en la vigilancia y auditoria de los recursos materiales, financieros e inversión pública del R. Ayuntamiento de Torreón y de los organismos municipales desconcentrados, con estricto apego a la transparencia, la rendición de cuentas y la correcta actuación de los servidores públicos.



No. de Registro:
Fecha de revisión:
14 de mayo de 2014
No. de Revisión: 05
Fecha de revisión:
28 de feb de 2018

Descripción del Puesto

Nombre del Puesto	Contralor Municipal
Nombre de la Dependencia:	Contraloría Municipal
Área de Adscripción:	Contraloría Municipal
A quien Reporta:	Presidente Municipal
A quien Supervisa:	Dirección de Auditoría Financiera
	Dirección de Auditoría Administrativa
	Dirección de Auditoría a Obra Pública
	Dirección Jurídica
	 Coordinación de Contraloría Social
	Coordinación de la Unidad de Mejora
	Regulatoria
	Coordinación Administrativa
	Coordinación del Padrón de Proveedores
	Auxiliar Administrativo

Especificación del Puesto

Escolaridad:	Contar con licenciatura en las áreas contables económicas, administrativas o afines.	
Conocimientos:	Conocimientos en la rama de administración pública y auditoría gubernamental.	
Habilidades:	Toma de decisiones, liderazgo, capacidad de análisis, síntesis, apegado a normas, solución de problemas, y manejo de conflictos.	



No. de Registro:

Fecha de revisión:

14 de mayo de 2014

No. de Revisión: 05

Fecha de revisión:

28 de feb de 2018

Descripción de Funciones del Puesto

Descripción de Funciones del Puesto:

- Planear, programar, organizar y coordinar el sistema de control y evaluación del ejercicio del gasto público municipal, fiscalizando el ingreso y su congruencia con el presupuesto de egresos.
- Vigilar el cumplimiento de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales del Estado y aplicarla en los casos que proceda.
- Aplicar las normas y criterios de control y evaluación, vigilando su cumplimiento.
- Establecer las bases generales para la realización de auditorías, inspecciones y evaluaciones a las dependencias y entidades de la administración pública municipal y paramunicipal.
- Designar a los auditores externos y proponer al Ayuntamiento, en su caso, a los Comisarios de los organismos descentralizados y entidades paramunicipales.
- Vigilar que los ingresos municipales sean enterados a la Tesorería Municipal conforme con los procedimientos contables y disposiciones legales aplicables.
- Dictaminar los estados financieros de la Tesorería Municipal y verificar sean remitidos al Congreso del Estado los informes trimestrales de la cuenta pública municipal.
- Vigilar que los recursos federales y estatales asignados al Ayuntamiento se apliquen en los términos estipulados en las leyes, reglamentos, convenios, programas y manuales respectivos.
- Coordinarse con el Auditor Superior del Estado y con el Órgano de Control del Ejecutivo del Estado, para el cumplimiento de sus funciones.
- Intervenir, para efectos de verificación y control, en los contratos que emanen de la celebración de convocatorias y licitaciones, y vigilar el cumplimiento de dichos contratos.
- Vigilar el cumplimiento de las obligaciones de proveedores y contratistas de la administración pública municipal.
- Establecer y operar un sistema de quejas, denuncias y sugerencias.
- Participar en la Entrega Recepción de las unidades administrativas de las dependencias, entidades y fideicomisos públicos municipales y ejercer las atribuciones que le otorga la Ley de Entrega Recepción del Estado y Municipios.



No. de Registro:

Fecha de revisión:

14 de mayo de 2014

No. de Revisión: 05

Fecha de revisión:

28 de feb de 2018

- Supervisar el inventario general de bienes muebles e inmuebles propiedad del municipio, verificando los datos de identificación y el destino de los mismos.
- Verificar que los servidores públicos municipales cumplan con su obligación de presentar la declaración de situación patrimonial en los términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales del Estado.
- Conocer e investigar los actos, omisiones y conductas de los servidores públicos para fincar responsabilidades administrativas, aplicando las sanciones correspondientes en los términos que las leyes señalen y, en su caso, turnar al Síndico los asuntos cuyos hechos se consideren constitutivos de delito a fin de que éste presente la denuncia y/o querella correspondiente ante el Ministerio Público, presentándole para tal efecto la colaboración que se le requiera.
- Evaluar los programas de modernización y mejoramiento de la administración pública municipal.
- Proponer las medidas tendientes a la simplificación de los trámites y procedimientos internos de la administración pública municipal, así como los que ante el propio Contralor deban efectuar los particulares con apego a las leyes.
- Las demás que le señale el Código Municipal para el Estado de Coahuila, las leyes y reglamentos aplicables, así como las que le asignen el R. Ayuntamiento y el Presidente Municipal.



No. de Registro:
Fecha de revisión:
14 de mayo de 2014
No. de Revisión: 05
Fecha de revisión:
28 de feb de 2018

VII. Dirección de Auditoría Financiera.

Organigrama



Objetivo

Mantener el control y fiscalización financiero del R. Ayuntamiento de Torreón y de los organismos municipales desconcentrados.

Descripción del Puesto

Nombre del Puesto	Dirección de Auditoría Financiera	
Nombre de la Dependencia:	Contraloría Municipal	
Área de Adscripción:	Contraloría Municipal	
A quien Reporta:	Contralor Municipal	
A quien Supervisa:	Auditor	



No. de Registro:
Fecha de revisión:
14 de mayo de 2014
No. de Revisión: 05
Fecha de revisión:
28 de feb de 2018

Especificación del Puesto

Escolaridad:	Contar con licenciatura en las áreas contables económicas, administrativas o afines.
Conocimientos:	Conocimientos en la rama de administración, auditoría y finanzas públicas
Habilidades:	Toma de decisiones, liderazgo, capacidad de análisis y síntesis.

Descripción de Funciones del Puesto

Descripción de Funciones del Puesto:

- Formular con el apoyo de los auditores bajo su cargo, el Programa Anual de Control y Auditoría Financiera y someterlo a la consideración del Contralor para su aprobación.
- Ordenar, conforme a los programas de trabajo de la Contraloría, que se lleven a cabo evaluaciones, revisiones, fiscalizaciones, certificaciones, peritajes y auditorías a las dependencias y entidades gubernamentales con el propósito de verificar el cumplimiento de los objetivos de sus programas, la normatividad y procedimientos establecidos.
- Ordenar que se lleven a cabo labores de inspección, vigilancia, evaluación, verificación, fiscalización y supervisión, directamente o en coordinación con los órganos internos de control de las dependencias y entidades de la administración pública municipal, a efecto de verificar que se cumplan con las normas y disposiciones en materia de sistemas de registro y contabilidad, contratación y pago de personal, contratación de servicios, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles, almacenes y demás activos y recursos materiales en las dependencias y entidades municipales.
- Vigilar que las dependencias y entidades de la administración pública municipal cumplan con las disposiciones contenidas en los acuerdos y convenios celebrados entre el Municipio con la Federación y/o el Estado de los que se derive la inversión de fondos distintos de obra pública y programas sociales en el municipio, así como supervisar la correcta aplicación de los mismos.
- Vigilar y verificar que las operaciones efectuadas por las dependencias y



No. de Registro:

Fecha de revisión:

14 de mayo de 2014

No. de Revisión: 05

Fecha de revisión:

28 de feb de 2018

entidades de la administración pública municipal, se realicen de conformidad con las normas y procedimientos establecidos para el efecto.

- Solicitar a las dependencias y entidades de la administración pública municipal, la información que forme parte de la contabilidad y de los archivos generales, necesarios para la práctica de las auditorías que realice la Contraloría.
- Apoyar a las dependencias y entidades de la administración pública municipal, cuando así lo requieran, en actividades que tiendan a la solución de sus problemas administrativos, de control, verificación y evaluación, realizando las acciones que fueren necesarias para mejorar la eficacia y el logro de sus objetivos.
- Turnar, a las autoridades competentes, los expedientes con la información, documentación y elementos necesarios, así como los resultados de las revisiones que se hayan practicado con las recomendaciones y sugerencias derivadas de las mismas.
- Apoyar al Contralor en la atención a los requerimientos, observaciones, auditorías y demás que requiera la Auditoría Superior del Estado y la Auditoría Superior de la Federación.
- Atender a los auditores que visitan en asuntos oficiales al Municipio, por parte de los órganos auditores federales y estatales.
- Emitir los dictámenes, opiniones e informes relativos a las evaluaciones, inspecciones, revisiones, verificaciones, fiscalizaciones o auditorías que se hayan llevado a cabo en el cumplimiento de sus funciones, así como los que le soliciten, en la esfera de su competencia.
- Informar por escrito al Contralor el resultado de las revisiones e intervenciones que practique la Dirección, recabando constancia de su formulación y conocimiento.
- Asistir en representación de la Contraloría Municipal a las diversas diligencias derivadas de actuaciones en las que la Contraloría deba participar de acuerdo a su competencia, cuando así se le encomiende o proceda en los términos de las disposiciones aplicables.
- Las demás que expresamente le señalen las leyes, reglamentos y las que el Contralor le delegue.



No. de Registro:

Fecha de revisión:

14 de mayo de 2014

No. de Revisión: 05

Fecha de revisión:

28 de feb de 2018

VIII. Dirección de Auditoría Administrativa.

Organigrama



Objetivo

Implementar los procesos de control y vigilancia en el cumplimiento de las responsabilidades de los servidores públicos, en la entrega recepción por entidad o general de la Administración Municipal y los relacionados con los bienes muebles e inmuebles.



No. de Registro:
Fecha de revisión:
14 de mayo de 2014
No. de Revisión: 05
Fecha de revisión:
28 de feb de 2018

Descripción del Puesto

Nombre del Puesto	Dirección de Auditoría Administrativa	
Nombre de la Dependencia:	Contraloría Municipal	
Área de Adscripción:	Contraloría Municipal	
A quien Reporta:	Contralor Municipal	
A quien Supervisa:	 Coordinación de inventarios. Coordinación de Control Vehicular. Auditor. 	

Especificación del Puesto

Escolaridad:	Contar con licenciatura en las áreas contables económicas, administrativas o afines.
Conocimientos:	Conocimientos en la rama de administración pública y modernización administrativa.
Habilidades:	Toma de decisiones, liderazgo, capacidad de análisis y síntesis, solución de problemas, manejo de conflictos.

Descripción de las Funciones del Puesto

Descripción de Funciones del Puesto:

- Formular con el apoyo de los auditores bajo su cargo, el Programa Anual de Control y Auditoría Administrativa y someterlo a la consideración del Contralor para su aprobación.
- Ordenar, conforme a los programas de trabajo de la Contraloría, que se lleven a cabo evaluaciones, revisiones, fiscalizaciones, certificaciones, peritajes y auditorías de procesos a las dependencias y entidades gubernamentales con el propósito de verificar el cumplimiento de los objetivos de sus programas, la normatividad y procedimientos establecidos.
- Ordenar que se lleven a cabo labores de inspección, vigilancia, evaluación,



No. de Registro:

Fecha de revisión:

14 de mayo de 2014

No. de Revisión: 05

Fecha de revisión:

28 de feb de 2018

verificación y supervisión, directamente o en coordinación con los órganos internos de control de las dependencias y entidades de la administración pública municipal, a efecto de verificar que se cumplan con las normas y disposiciones en materia de sistemas de registro y contabilidad, contratación y pago de personal, contratación de servicios, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles, almacenes y demás activos y recursos materiales en las dependencias y entidades municipales.

- Vigilar y verificar que los trámites y servicios que prestan las dependencias y entidades de la administración pública municipal, se realicen de conformidad con las normas y procedimientos establecidos para el efecto.
- Solicitar a las dependencias y entidades de la administración pública municipal, la información que forme parte de los trámites y servicios y de los archivos generales, necesarios para la práctica de las auditorías de procesos que realice la Contraloría.
- Apoyar a las dependencias y entidades de la administración pública municipal, cuando así lo requieran, en actividades que tiendan a la solución de sus problemas administrativos, de control, verificación y evaluación, realizando las acciones que fueren necesarias para mejorar la eficacia y el logro de sus objetivos.
- Turnar, a las autoridades competentes, los expedientes con la información, documentación y elementos necesarios, así como los resultados de las revisiones que se hayan practicado con las recomendaciones y sugerencias derivadas de las mismas.
- Emitir los dictámenes, opiniones e informes relativos a las evaluaciones, inspecciones, revisiones, verificaciones o auditorías de procesos que se hayan llevado a cabo en el cumplimiento de sus funciones, así como los que le soliciten, en la esfera de su competencia.
- Informar por escrito al Contralor el resultado de las revisiones e intervenciones que practique la Dirección, recabando constancia de su formulación y conocimiento.
- Proponer al Contralor las medidas de modernización y simplificación administrativa, así como los principios y procedimientos susceptibles de ser establecidos en el área de su responsabilidad.
- Asistir en representación de la Contraloría Municipal a las diversas diligencias derivadas de actuaciones en las que la Contraloría deba participar de acuerdo a su competencia, cuando así se le encomiende o proceda en los términos de las disposiciones aplicables.

Manual de organización de la Contraloría Municipal	No. de Registro: Fecha de revisión: 14 de mayo de 2014 No. de Revisión: 05 Fecha de revisión: 28 de abril de 2018
--	--

- Coordinar, supervisar, evaluar, generar los certificados de aptitud y custodiar todo lo relativo al Padrón de Proveedores, en los términos de las leyes correspondientes.
- Coordinar, supervisar y evaluar el inventario de bienes muebles del Municipio en los términos de la normatividad correspondientes.
- Coordinar, supervisar y evaluar un control vehicular eficaz y eficiente, que garantice el uso adecuado de las unidades.
- Las demás que expresamente le señalen las leyes, reglamentos y las que el Contralor le delegue.

	Manual de organización de la Contraloría Municipal	No. de Registro:
		Fecha de revisión:
		14 de mayo de 2014
		No. de Revisión: 05
		Fecha de revisión:
		28 de feb de 2018

IX. Dirección de Auditoría a Obra Pública

Organigrama



Objetivo

Vigilar que las obras públicas, servicios relacionados con obra pública, programa social, adquisiciones, y contratación de servicios se lleven a cabo conforme a la planeación, programación y presupuesto autorizado. Establecer los procesos de control y vigilancia en la aplicación de los recursos federales, estatales, municipales y demás conforme a la normatividad aplicable.

Descripción del Puesto

Nombre del Puesto	Dirección de Auditoría a Obra Pública	
Nombre de la Dependencia:	Contraloría Municipal	
Área de Adscripción:	Contraloría Municipal	
A quien Reporta:	Contralor Municipal	
A quien Supervisa:	Auditor	
	Auxiliar Administrativo	

	Manual de organización de la Contraloría Municipal	No. de Registro:
		Fecha de revisión:
		14 de mayo de 2014
		No. de Revisión: 05
		Fecha de revisión:
		28 de abril de 2018

Especificación del Puesto

Escolaridad:	Contar con licenciatura en las áreas de Ingeniería Civil, Arquitectura, Construcción y afines.
Conocimientos:	Conocimientos en la rama de administración de obras públicas y programas sociales.
Habilidades:	Toma de decisiones, liderazgo, capacidad de análisis y síntesis.

Descripción de Funciones del Puesto

Descripción de Funciones del Puesto:

- Previo acuerdo con el Contralor, implementar los programas generales de control, inspección, revisión, verificación, fiscalización y supervisión, a efecto de vigilar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en los acuerdos y convenios celebrados entre el Municipio con el Estado y/o la Federación, de donde se derive la inversión de fondos estatales o federales para la realización de obras públicas y programas sociales y su correcta aplicación convenidos con el municipio.
- Vigilar que las obras públicas, servicios relacionados con obras públicas, programas sociales, adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios se lleven a cabo conforme a la planeación, programación y presupuesto autorizados.
- Realizar actividades de auditoría, revisión, vigilancia, inspección, supervisión, fiscalización y control, directamente o en coordinación con los órganos de control interno de las dependencias y entidades de la administración pública municipal, a efecto de verificar que la obra pública, adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios, cumplan con las normas y disposiciones legales aplicables desde su aprobación hasta su entrega y operación.
- Vigilar que los procedimientos de adjudicación de contratos que realicen las dependencias y entidades de la administración pública municipal se apeguen a la normatividad vigente establecida.
- Formular las observaciones y/o recomendaciones a las dependencias.

No. de Registro:
Fecha de revisión:
14 de mayo de 2014
No. de Revisión: 05
Fecha de revisión:
28 de feb de 2018

entidades, proveedores y contratistas, con base en los resultados de las auditorias, verificaciones, supervisiones, fiscalizaciones y evaluaciones realizadas.

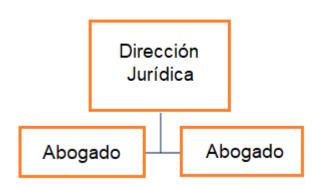
- Asistir en representación del Órgano de Control interno del Municipio a los diversos actos y diligencias en las que la Contraloría Municipal deba participar y desempeñar las comisiones y funciones que le encomiende el Contralor e informar los resultados conforme a los lineamientos que para tal efecto se le indiquen.
- Evaluar los procedimientos y operación de las dependencias y llevar a cabo la inspección, seguimiento y evaluación de los procesos relacionados con la Inversión Pública que realizan las dependencias con el objeto de proponer la aplicación de medidas conducentes a la mejora.
- Turnar a la Dirección Jurídica, previo acuerdo con el Contralor, los asuntos procedentes para la instrucción de los procedimientos administrativos en contra del o de los funcionarios implicados en actos u omisiones de los que se deriven responsabilidades, con las observaciones y recomendaciones correspondientes.
- Instruir los procedimientos en contra de contratistas y proveedores e imponer las multas y sanciones correspondientes, previo acuerdo con el Contralor y atendiendo al resultado de la inspección, verificación, fiscalización, auditoria o supervisión.
- Apoyar al Contralor en la atención a los requerimientos, observaciones, auditorías y demás que requiera la Auditoría Superior del Estado, la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado y la Auditoría Superior de la Federación.
- Atender a los auditores que visitan en asuntos oficiales al Municipio, por parte de los órganos auditores federales y estatales.
- Las demás que le confieran las disposiciones legales aplicables y las que le delegue el Contralor dentro de la esfera de su competencia.



No. de Registro:
Fecha de revisión:
14 de mayo de 2014
No. de Revisión: 05
Fecha de revisión:
28 de feb de 2018

X. Dirección Jurídica.

Organigrama



Objetivo

Brindar el soporte jurídico a las unidades administrativas de la Contraloría Municipal, en atención a las facultades y responsabilidades derivadas de la normatividad aplicable.

Descripción del Puesto

Nombre del Puesto	Dirección Jurídica
Nombre de la Dependencia:	Contraloría Municipal
Área de Adscripción:	Contraloría Municipal
A quien Reporta:	Contralor Municipal
A quien Supervisa:	Abogado



No. de Registro:
Fecha de revisión:
14 de mayo de 2014
No. de Revisión: 05
Fecha de revisión:
28 de feb de 2018

Especificación del Puesto

Escolaridad:	Contar con licenciatura en las áreas del Derecho y afines.
Conocimientos:	Conocimientos en la normatividad de la administración pública.
Habilidades:	Toma de decisiones, liderazgo, capacidad de análisis y síntesis, solución de problemas, manejo de conflictos.

Descripción de Funciones del Puesto

Descripción de Funciones del Puesto:

- Representar legalmente a la Contraloría Municipal en los procedimientos judiciales y administrativos en los que dicho Órgano de Control fuere parte o intervenga en cumplimiento a sus resoluciones, por delegación del titular de la Contraloría Municipal y sin perjuicio de las atribuciones que el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal otorga a la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos.
- Asesorar y apoyar jurídicamente, a las direcciones, áreas y unidades administrativas, a solicitud de las mismas, y como órgano de consulta.
- Compilar las normas jurídicas relacionadas con las funciones de la Contraloría.
- Revisar los contratos y convenios en el ámbito de competencia de la contraloría y emitir opiniones al respecto mediante las observaciones que estime pertinentes, de conformidad con los principios de Legalidad, Certeza y Seguridad Jurídica.
- Expedir las circulares, acuerdos, resoluciones, así como los proyectos de dichos documentos, que le encomiende el titular de la contraloría en el ámbito de la competencia de esta última.
- Intervenir, por instrucciones del Contralor, en el ejercicio de las atribuciones que a ese órgano de control interno municipal le confieren las disposiciones legales.
- Auxiliar al Órgano de Control Interno en el conocimiento e investigación de los actos, omisiones y conductas de los servidores públicos, en el ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 133 fracción XVI, del Código Municipal, artículos 3 fracción IX, 52 y 53 primer párrafo de la Ley de



No. de Registro:

Fecha de revisión:

14 de mayo de 2014

No. de Revisión: 05

Fecha de revisión:

28 de feb de 2018

Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales, artículo 22 fracción XIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal

- Recibir y sustanciar en caso de que proceda, las inconformidades que se formulen con motivo de acuerdos, convenios, licitaciones, adjudicaciones y procedimientos de contratación por particulares con las dependencias y entidades de la administración pública municipal.
- Tramitar los procedimientos de conciliación por el incumplimiento de términos y condiciones pactados en los contratos de obra pública o adquisiciones que las dependencias y entidades celebren con particulares, cuando estos así los tramiten en los términos de las leyes aplicables.
- Brindar apoyo legal en la atención de quejas y denuncias de las que se deriven responsabilidades y obligaciones de servidores públicos.
- Solicitar, previo acuerdo del Contralor, a las dependencias y entidades de la administración pública municipal, la aplicación de sanciones disciplinarias y resarcitorias que se deriven de responsabilidades administrativas, en contra de quienes resulten responsables por contravenciones a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás disposiciones jurídicas aplicables.
- Enviar a las autoridades judiciales los informes que le sean requeridos a la Contraloría, derivados de asuntos en el que tenga competencia la autoridad requirente.
- Practicar las investigaciones jurídicas y demás trámites encaminados a la presentación de denuncias o querellas, cuando deriven de actos presumiblemente delictuosos, detectados en las auditorias respectivas de las funciones de la contraloría municipal, que le sean turnadas.
- Elaborar los proyectos de normas complementarias administrativas y de control, y programas preventivos en materia de responsabilidades de servidores públicos.
- Recibir las quejas y denuncias que se presenten, por violación a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales del Estado, a fin de recabar información, documentos y demás pruebas para el inicio y seguimiento del Procedimiento de Responsabilidad Administrativo.
- Vigilar y supervisar, en coordinación con las direcciones de auditorías respectivas, la celebración y cumplimiento de convenios y contratos que suscriban las dependencias y entidades de la administración pública municipal, relacionados con las atribuciones, derechos y obligaciones de la Contraloría.



No. de Registro:

Fecha de revisión:

14 de mayo de 2014

No. de Revisión: 05

Fecha de revisión:

28 de feb de 2018

- Recibir, instruir y sustanciar los recursos administrativos que procedan conforme a la normatividad Estatal o Municipal y sean de la Competencia de la Contraloría Municipales.
- Celebrar, previo acuerdo del Contralor, los contratos y/o convenios de servicios profesionales y cualquier acto jurídico, en representación de la dependencia, relacionado con las funciones establecidas para la Contraloría conforme a la ley.
- Vigilar el cumplimiento de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en el ámbito de la competencia de la Contraloría.
- Intervenir activamente en los procesos de entrega recepción, en lo relativo a la legalidad y forma de los mismos, de conformidad con las atribuciones que la Ley de Entrega Recepción para el Estado de Coahuila, de Zaragoza, le confiere al Órgano de Control Municipal.
- Coordinar y supervisar la presentación, en forma y tiempo, de la Declaración de situación patrimonial de los servidores públicos municipales, verificando el cumplimiento de dicha obligación de conformidad con lo que dispone la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, Estatales y Municipales.
- Todas las demás que por así requerirlo el servicio le sean asignadas por el Contralor para el cumplimiento de las funciones correspondientes.



No. de Registro:
Fecha de revisión:
14 de mayo de 2014
No. de Revisión: 05
Fecha de revisión:
28 de feb de 2018

XI. Coordinación de Contraloría Social.

Organigrama

Coordinador de Contraloría Social

Objetivo

Garantizar un gobierno incluyente en los Programas Sociales, Obras Públicas y demás acciones que se llevan a cabo por el Gobierno Municipal, verificando a través de la ciudadanía el cumplimiento de las metas y el uso correcto de los recursos invertidos con plena transparencia.

Descripción del Puesto

Nombre del Puesto	Coordinación de Contraloría Social
Nombre de la Dependencia:	Contraloría Municipal
Área de Adscripción:	Contraloría Municipal
A quien Reporta:	Contralor Municipal
A quien Supervisa:	• N/A.

Especificación del Puesto

Escolaridad:	Contar con licenciatura en las áreas contables económicas, administrativas, del derecho y/o afines.
Conocimientos:	Conocimientos en la rama de administración pública.
Habilidades:	Toma de decisiones, liderazgo, capacidad de análisis y síntesis, solución de problemas, manejo de conflictos.



No. de Registro:

Fecha de revisión:

14 de mayo de 2014

No. de Revisión: 05

Fecha de revisión:

28 de feb de 2018

Descripción de Funciones del Puesto

Descripción de Funciones del Puesto:

- Promover la Contraloría Social a través de la Participación Ciudadana en el seguimiento, control, vigilancia y evaluación de los recursos invertidos por el Gobierno Municipal.
- Brindar asesoría a Servidores o Funcionarios Públicos, así como a la ciudadanía en general, respecto a la legislación aplicable en Contraloría Social en la ejecución de programas sociales, obra pública y cualquier inversión pública del Gobierno Municipal.
- Verificar conforme a las bases para la creación, la creación de los Comités de Participación Ciudadana, así como documentar los padrones de Contralores Sociales que deriven.
- Recibir y dar seguimiento hasta su contestación, de las quejas y denuncias que presenten los Contralores Sociales.
- Turnar al área Jurídica de la Contraloría, los casos que indiquen una presunta responsabilidad administrativa derivados de la presentación de una queja o denuncia, así como por revisión de la Coordinación de Contraloría Social.
- Participar en las sesiones que celebren los comités o contralores sociales que se lleven a cabo.
- Solicitar la información relacionada con las acciones y programas de contraloría social que se realicen respecto a los programas sociales, obras públicas y demás acciones que tengan procesos de participación ciudadana.
- Atender los requerimientos de información e indicadores en materia de Contraloría Social, que solicite las instancias del Gobierno Estatal, Federal y organismos de la sociedad civil evaluadores de la Participación Ciudadana.
- Las demás que le confieran las disposiciones legales aplicables y las que le delegue el Contralor dentro de la esfera de su competencia.



No. de Registro:
Fecha de revisión:
14 de mayo de 2014
No. de Revisión: 05
Fecha de revisión:
28 de feb de 2018

XII. Coordinación de la Unidad de Mejora Regulatoria.

Organigrama

Coordinador de Mejora Regulatoria

Objetivo

Contribuir a mejorar la competitividad del municipio y la eficiencia de los servicios gubernamentales mediante el establecimiento de un sistema coordinado de mejora regulatoria orientado a la simplificación administrativa municipal y a la optimización de trámites y servicios a la ciudadanía.

Descripción del Puesto

Nombre del Puesto	Coordinación de la Unidad de Mejora Regulatoria
Nombre de la Dependencia:	Contraloría Municipal
Área de Adscripción:	Contraloría Municipal
A quien Reporta:	Contralor Municipal
A quien Supervisa:	

Especificación del Puesto

Escolaridad:	Contar con licenciatura en las áreas con enfoque administrativo.
Conocimientos:	Conocimientos en la rama de la administración pública
Habilidades:	Toma de decisiones, liderazgo, capacidad de análisis y síntesis.



No. de Registro:

Fecha de revisión:

14 de mayo de 2014

No. de Revisión: 05

Fecha de revisión:

28 de feb de 2018

Descripción de Funciones del Puesto

- Elaborar el Programa Operativo Anual de Mejora Regulatoria
- Coordinar, en conjunto con las dependencias municipales, proyectos de mejora que impacten en la agilización, simplificación u optimización de los trámites y servicios.
- Asesorar a las dependencias municipales, en temas relacionados con técnicas de mejora administrativa y regulatoria.
- Proponer procesos de desregulación en los trámites que presenten mayor problemática ante la ciudadanía.
- Contribuir en la reducción y eliminación de tiempos, costos económicos, discrecionalidad, duplicidad de requerimientos, trámites y opacidad administrativa.
- Impulsar la homologación de trámites, formatos, requerimientos, padrones y reglamentos, así como cualquier acto administrativo de las dependencias municipales.
- Revisar, evaluar y en su caso promover las correcciones necesarias a todos y cada uno de los procesos de mejora regulatoria del municipio.
- Implementar, promover y supervisar el sistema de quejas y propuestas regulatorias de las empresas y los ciudadanos.
- Formar parte de los Comités Técnicos de Mejora y asistir al Contralor Municipal en el desempeño de su papel como Secretario Técnico de la Comisión.
- Levantar y redactar las actas de los Comités Técnicos y dar seguimiento a sus acuerdos.
- Diseñar, administrar y actualizar el RUT (Registro Único de Trámites) en coordinación con las dependencias correspondientes.
- Diseñar, administrar y actualizar el RUPAC (Registro Único de Personas Acreditadas), en coordinación con las dependencias correspondientes.
- Coordinar a los enlaces de las áreas que participan en la integración de la Unidad de Mejora Regulatoria.
- Diseñar e instrumentar herramientas jurídico- administrativas que nutran el proceso de mejora regulatoria, tales como la Manifestación de Impacto Regulatorio y Dictamen Regulatorio.
- Impulsar programas de capacitación en materia de mejora regulatoria entre los servidores públicos involucrados.
- Promover la aplicación de los medios electrónicos y el uso de la firma



No. de Registro:

Fecha de revisión:

14 de mayo de 2014

No. de Revisión: 05

Fecha de revisión: 28 de feb de 2018

electrónica certificada en la realización de trámites y servicios.



No. de Registro:
Fecha de revisión:
14 de mayo de 2014
No. de Revisión: 05
Fecha de revisión:
28 de feh de 2018

XIII. Coordinación del Padrón de Proveedores.

Organigrama

Coord. de Padrón de proveedores Analista

Objetivo

Mantener la confiabilidad en el registro del padrón de proveedores y contratistas del Gobierno Municipal y organismos desconcentrados.

Descripción del Puesto

Nombre del Puesto	Coordinación del Padrón de Proveedores
Nombre de la Dependencia:	Contraloría Municipal
Área de Adscripción:	Contraloría Municipal
A quien Reporta:	Contralor Municipal
A quien Supervisa:	Analista



No. de Registro:
Fecha de revisión:
14 de mayo de 2014
No. de Revisión: 05
Fecha de revisión:
28 de feb de 2018

Especificación del Puesto

Escolaridad:	Contar con licenciatura en áreas con enfoque administrativo.
Conocimientos:	Conocimientos en la rama de administración y finanzas.
Habilidades:	Toma de decisiones, ordenado, capacidad de análisis y síntesis.

Descripción de Funciones del Puesto

- Orientar e informar a los interesados sobre el trámite para la inscripción o re inscripción como proveedor o contratista del Gobierno Municipal.
- Entregar a las personas que soliciten los requerimientos de acuerdo al trámite que desea realizar (inscripción o re inscripción al Padrón).
- Recibir los documentos de los posibles proveedores o contratistas para su análisis y determinar que la documentación esté conformada correctamente.
- Coordinar revisiones físicas tanto con el verificador de proveedores como con los auditores de obra, en el caso de contratistas, para comprobar que los datos proporcionados en cuanto a ubicación, giro, maquinaria, y demás sean verídicos.
- Entregar al Contralor Municipal los expedientes de proveedores junto con el Certificado de Aptitud para su autorización.
- Elaboración de los Certificados de Aptitud y de oficios dirigidos a la Dirección de Servicios Administrativos para su registro.
- Elaboración, control y manejo de expedientes de proveedores incluyendo archivo fotográfico.
- Manejo de archivo físico y electrónico de proveedores.
- Elaboración de reportes diarios y mensuales de control en la recepción de expedientes e indicadores.
- Manejo de formatos de revisiones físicas y encuestas de satisfacción.



No. de Registro:
Fecha de revisión:
14 de mayo de 2014
No. de Revisión: 05
Fecha de revisión:

28 de feb de 2018

XIV. Coordinación de Inventarios.

Organigrama

Coordinador de Inventarios

Objetivo

Auditar del inventario general de bienes muebles e inmuebles propiedad del Municipio, los datos de identificación, destino y aplicación conforme a lo establecido en su adquisición.

Descripción del Puesto

Nombre del Puesto	Coordinación de Inventarios
Nombre de la Dependencia:	Contraloría Municipal
Área de Adscripción:	Dirección de Auditoría Administrativa
A quien Reporta:	Dirección de Auditoría Administrativa
A quien Supervisa:	

Escolaridad:	Contar con licenciatura en áreas administrativas, contables o afines.
Conocimientos:	Conocimientos en la rama de administración y auditoría.
Habilidades:	Toma de decisiones, ordenado, capacidad de análisis y síntesis.



No. de Registro:

Fecha de revisión:

14 de mayo de 2014

No. de Revisión: 05

Fecha de revisión:

28 de feb de 2018

Descripción de Funciones del Puesto

- Establecer el programa anual de auditoría y proponer su aprobación con la Dirección de Auditoría Administrativa.
- Ejecutar programas de revisión de inventarios de bienes inmuebles, mobiliarios, de cómputo y demás activos en las entidades centralizadas y desconcentradas del gobierno municipal.
- Vigilar que los resguardos de los bienes municipales estén debidamente registrados y actualizados.
- Reportar al Director de Auditoría Administrativa el estado que guarda el Inventario de bienes muebles e inmuebles municipales.
- Conocer e investigar los actos en que se presenten inconsistencias en el inventario.



No. de Registro:
Fecha de revisión:
14 de mayo de 2014
No. de Revisión: 05
Fecha de revisión:
28 de feb de 2018

XV. Coordinación de Control Vehicular.

Organigrama

Control Vehicular

Objetivo

Verificar del parque vehicular propiedad del municipio, que cumplan con la normatividad en su documentación, aseguramiento, mantenimiento y uso adecuado de las unidades automotrices y afines.

Descripción del Puesto

Nombre del Puesto	Coordinación de Control Vehicular
Nombre de la Dependencia:	Contraloría Municipal
Área de Adscripción:	Dirección de Auditoría Administrativa
A quien Reporta:	Dirección de Auditoría Administrativa
A quien Supervisa:	

Escolaridad:	Contar con licenciatura.
Conocimientos:	Conocimientos en la rama de administración.
Habilidades:	Toma de decisiones, ordenado, capacidad de análisis y síntesis.



No. de Registro:

Fecha de revisión:

14 de mayo de 2014

No. de Revisión: 05

Fecha de revisión:

28 de feb de 2018

Descripción de Funciones del Puesto

- Establecer el programa anual de auditoría y proponer su aprobación con la Dirección de Auditoría Administrativa.
- Ejecutar programas de revisión del parque vehicular y demás unidades automotrices del gobierno municipal.
- Vigilar que los resguardos de los vehículos estén debidamente registrados y actualizados.
- Reportar al Director de Auditoría Administrativa el estado que guarda el Padrón Vehicular Municipal.
- Conocer e investigar los actos en que se presenten inconsistencias en el parque vehicular.



No. de Registro:
Fecha de revisión:
14 de mayo de 2014
No. de Revisión: 05
Fecha de revisión:
28 de feb de 2018

XVI. Auditor de Auditoría Financiera.

Organigrama

Auditor Financiero

Objetivo

Ejecutar los procedimientos de auditoría contable y financiera del municipio y de los organismos de la administración pública descentralizada.

Descripción del Puesto

Nombre del Puesto	Auditor de Auditoría Financiera
Nombre de la Dependencia:	Contraloría Municipal
Área de Adscripción:	Dirección de Auditoría Financiera
A quien Reporta:	Dirección de Auditoría Financiera
A quien Supervisa:	No aplica

Escolaridad:	Contar con licenciatura en áreas contables o enfoque administrativo.
Conocimientos:	Conocimientos en la rama de la Contabilidad, Administración y Finanzas.
Habilidades:	Toma de decisiones, ordenado, capacidad de análisis y síntesis.



No. de Registro:

Fecha de revisión:

14 de mayo de 2014

No. de Revisión: 05

Fecha de revisión:

28 de feb de 2018

Descripción de Funciones del Puesto

- Revisar los estados financieros que elabore la Tesorería Municipal.
- Análisis de control interno.
- Análisis de programas de trabajo y procedimientos.
- Proponer e implementar mecanismos de control.
- De conformidad con los procedimientos contables, verificar las operaciones que se efectúen en los rubros de ingresos y egresos correctamente.
- Analizar los ingresos municipales, de conformidad con las tasas y cuotas que fija la Ley de Ingresos Municipal, así como revisar el soporte documental correspondiente. Además, verificar que dichos ingresos se reflejen en los estados de cuenta bancarios respectivos.
- Revisar las conciliaciones bancarias, y sus partidas en conciliación.
- Analizar y revisar el soporte documental correspondiente de los egresos.
- Revisar, verificar y vigilar que los planes y programas que se establezcan se desarrollen de conformidad a sus lineamientos, en tiempos y formas.
- Elaborar las cédulas correspondientes a la auditoría practicada, así como elaborar los informes correspondientes.
- Vigilar y verificar que las participaciones a los organismos desconcentrados sean las autorizadas en el presupuesto de egresos del ejercicio.
- Verificar que las cuentas por cobrar a favor del Ayuntamiento estén registradas en la contabilidad, así como comprobar su adecuada presentación u revelación en los estados financieros.
- Comprobar que todos los pasivos que muestra el estado de situación financiera, sean reales y estén adecuadamente clasificados.
- Verificar el debido cumplimiento de la determinación y pago de impuestos retenidos conforme a la Ley.



No. de Registro:
Fecha de revisión:
14 de mayo de 2014
No. de Revisión: 05
Fecha de revisión:
28 de feb de 2018

XVII. Auditor de Auditoría Administrativa.

Organigrama

Auditor Administrativo

Objetivo

Analizar el desempeño de la administración pública en relación a la actuación de los servidores y de los procesos administrativos del Gobierno Municipal.

Descripción del Puesto

Nombre del Puesto Auditor de Auditoría Administrativa	
Nombre de la Dependencia: Contraloría Municipal	
Área de Adscripción: Dirección de Auditoría Administrativa	
A quien Reporta: Dirección de Auditoría Administrativa	
A quien Supervisa:	No aplica

Escolaridad:	Contar con licenciatura con enfoque administrativo.
Conocimientos:	Conocimientos en la rama de la Contabilidad, Administración, Ingeniería Industrial o afines.
Habilidades:	Toma de decisiones, ordenado, capacidad de análisis y síntesis.



No. de Registro:

Fecha de revisión:

14 de mayo de 2014

No. de Revisión: 05

Fecha de revisión:

28 de feb de 2018

Descripción de Funciones del Puesto

- Participar en los procesos de Entrega Recepción de las entidades municipales y de la administración en general.
- Conocer e investigar el cumplimiento de responsabilidades de los servidores públicos municipales.
- Atender las quejas y denuncias interpuestas contra la actuación de los servidores públicos en el cumplimiento de sus funciones.
- Participar con el levantamiento de actas administrativas y constancias de hechos en caso de inconsistencias o irregularidades relacionadas con la administración pública.
- Dictaminar el desempeño de las entidades municipales en el cumplimiento de sus funciones.



No. de Registro:
Fecha de revisión:
14 de mayo de 2014
No. de Revisión: 05
Fecha de revisión:
28 de feb de 2018

XVIII. Auditor de Auditoría a Obra Pública

Organigrama

Auditor a Obra Pública

Objetivo

Ejecutar los procesos de auditoría durante el proceso de realización de inversión pública en obra pública y programas sociales.

Descripción del Puesto

Nombre del Puesto	Auditor de Auditoria a Obra Pública	
Nombre de la Dependencia:	Contraloría Municipal	
Área de Adscripción:	Dirección de Auditoría a Obra Pública	
A quien Reporta: Dirección de Auditoría a Obra Pública		
A quien Supervisa:	No aplica	



No. de Registro:
Fecha de revisión:
14 de mayo de 2014
No. de Revisión: 4
Fecha de revisión:
28 de feb de 2018

Especificación del Puesto

Escolaridad:	Contar con licenciatura en las áreas de la administración, arquitectura, ingeniería civil o afines.
Conocimientos:	Conocimientos en la rama de la Ingeniería Civil, Arquitectura y Administración.
Habilidades:	Toma de decisiones, ordenado, capacidad de análisis y síntesis.

Descripción de Funciones del Puesto

- Recibir oficios de asignación de recursos en cada obra.
- Dar de alta los oficios en el proceso de licitación según sea el monto
- Llevar a cabo los proceso de licitación de aceurdo a los montos máximos y mínimos con base al presupuesto de egresos y revisión de contratos en apego a las leyes y normatividad aplicable.
- Verificar y supervisar cada una de las estimaciones de dichas obras que cumplan con las características y calidad requeridas.
- Avalar las estimaciones y entregarlas al Director de Auditoría de Obras para el procedimiento de autorización de pago al proveedor o contratista.
- Elaboración de cédulas de visita a la obra con el registro de avances o irregularidades.
- Intervenir en los actos de entrega recepción de cada una de las obras.
- Verificar el padrón de contratistas.
- Vigilar que los contratistas cuenten con la experiencia técnica para lleva a cabo las obras a licitar.
- Visitar el domicilio fiscal de los contratistas para verificar que sea el domicilio que proporcionaron al padrón.
- Elaborar formato de verificación de visita a contratistas
- Tomar fotos de los domicilio y equipo y maquinaria de los contratistas y anexarlas a los expedientes.
- Vigilar que las obras públicas, servicios relacionados con obras públicas, programas sociales, adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios se lleven a cabo conforme a la planeación.

	No. de Registro:
	Fecha de revisión:
Manual de organización de la Contraloría	14 de mayo de 2014
Municipal	No. de Revisión: 05
	Fecha de revisión:
	28 de feb de 2018

- Realizar actividades de auditoría, revisión, vigilancia, inspección, supervisión, fiscalización y control, directamente o en coordinación con los órganos de control interno de las dependencias y entidades de la administración pública municipal.
- Vigilar que los procedimientos de adjudicación de contratos que realicen las dependencias y entidades de la administración pública municipal se apequen a la normatividad vigente establecida.
- Formular las observaciones y/o recomendaciones a las dependencias, entidades, proveedores y contratistas, con base en los resultados de las auditorias, verificaciones, supervisiones, fiscalizaciones y evaluaciones realizadas.
- Asistir en representación del Órgano de Control interno del Municipio a los diversos actos y diligencias en las que la Contraloría Municipal deba participar y desempeñar las comisiones y funciones que le encomiende el Contralor e informar los resultados.
- Evaluar los procedimientos y operación de las dependencias y llevar a cabo la inspección, seguimiento y evaluación de los procesos relacionados con la Inversión Pública que realizan las dependencias con el objeto de proponer la aplicación de medidas conducentes a la mejora.

Manual de organización de la Contraloría Municipal	No. de Registro: Fecha de revisión: 14 de mayo de 2014 No. de Revisión: 05 Fecha de revisión: 28 de feb de 2018
--	--

XIX. Abogado.

Organigrama

Abogado

Objetivo

Apoyar las actividades de la Dirección Jurídica en la asesoría jurídica a las unidades administrativas de la Contraloría Municipal, en atención a las facultades y responsabilidades derivadas de la normatividad aplicable.

Descripción del Puesto

Nombre del Puesto	Abogado
Nombre de la Dependencia:	Contraloría Municipal
Área de Adscripción:	Dirección Jurídica
A quien Reporta:	Dirección Jurídica
A quien Supervisa:	No aplica

Escolaridad:	Contar con licenciatura en Derecho.	
Conocimientos:	Conocimientos en la rama del Derecho.	
Habilidades:	Toma de decisiones, ordenado, capacidad de análisis y síntesis.	
	capacidad de arialisis y sintesis.	

	Manual de organización de la Contraloría Municipal	No. de Registro:
		Fecha de revisión:
		14 de mayo de 2014
		No. de Revisión: 05
	Fecha de revisión:	
		28 de feb de 2018

Descripción de Funciones del Puesto

- Asesorar y apoyar jurídicamente en el área de su competencia, a las direcciones y demás coordinaciones, a solicitud del Director Jurídico.
- Compilar las normas jurídicas relacionadas con las funciones de la Contraloría.
- Revisar los contratos y convenios en el ámbito de competencia de la contraloría, emitir opiniones al respecto mediante las observaciones que estime pertinentes, de conformidad con los principios de Legalidad, Certeza y Seguridad Jurídica.
- Auxiliar al Director Jurídico en el conocimiento e investigación de los actos, omisiones y conductas de los servidores públicos, en el ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 133 fracción XVI, del Código Municipal, artículos 3 fracción IX, 52 y 53 primer párrafo de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales, artículo 149 fracciones VI y XIV del Reglamento Interior del Ayuntamiento.
- Brindar apoyo legal en la atención de quejas y denuncias de las que se deriven responsabilidades y obligaciones de servidores públicos.
- Practicar las investigaciones jurídicas y demás trámites encaminados a la presentación de denuncias o querellas, cuando deriven de actos presumiblemente delictuosos, detectados en las auditorias respectivas de las funciones de la contraloría municipal, que le sean turnadas.
- Recibir las quejas y denuncias que se presenten, por violación a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales del Estado, a fin de recabar información, documentos y demás pruebas para el inicio y seguimiento del Procedimiento de Responsabilidad respectivo.
- Vigilar y supervisar, en coordinación con las direcciones de auditorías respectivas, la celebración de convenios y contratos que suscriban las dependencias y entidades de la administración pública municipal.



No. de Registro:
Fecha de revisión:
14 de mayo de 2014
No. de Revisión: 05
Fecha de revisión:
28 de feb de 2018

XX. Auxiliar Administrativo

Organigrama

Auxiliar Administrativo

Objetivo

Mantener las instalaciones físicas y mobiliario en condiciones de limpieza para la operación del personal de Contraloría Municipal.

Descripción del Puesto

Nombre del Puesto	Auxiliar Administrativo
Nombre de la Dependencia:	Contraloría Municipal
Área de Adscripción:	Contraloría Municipal
A quien Reporta:	Contraloría Municipal
A quien Supervisa:	No aplica

Escolaridad:	Bachillerato.	
Conocimientos:	Intendencia y de operaciones básicas de oficina	
Habilidades:	Iniciativa, compromise, seguimiento de normas, actitud de servicio, puntualidad, orden y limpieza.	



No. de Registro:

Fecha de revisión:

14 de mayo de 2014

No. de Revisión: 05

Fecha de revisión:

28 de feb de 2018

Descripción de Funciones del Puesto

- Llevar a cabo el programa de limpieza de instalaciones y mobiliario asignado.
- Notificar al Coordinador Administrativo los materiales requeridos para la limpieza.
- Apoyar con el servicio de fotocopiado y archivo.
- Realizar las actividades



No. de Registro:
Fecha de revisión:
14 de mayo de 2014
No. de Revisión: 05
Fecha de revisión:
28 de feb de 2018

XXI. Analista del Padrón de Proveedores.

Organigrama

Analista de Padrón de Proveedores

Objetivo

Atender de manera personalizada a los interesados en ingresar al Padrón de Proveedores y Contratistas del Gobierno Municipal.

Descripción del Puesto

Nombre del Puesto	Analista del Padrón de Proveedores
Nombre de la Dependencia:	Contraloría Municipal
Área de Adscripción:	Coordinación del Padrón de Proveedores
A quien Reporta:	Coordinación del Padrón de Proveedores
A quien Supervisa:	No aplica

Escolaridad:	Contar con licenciatura con enfoque administrativo.
Conocimientos:	Conocimientos en la rama de la Administración y áreas afines.
Habilidades:	Toma de decisiones, ordenado, capacidad de análisis y síntesis.



No. de Registro:

Fecha de revisión:

14 de mayo de 2014

No. de Revisión: 05

Fecha de revisión:

28 de feb de 2018

Descripción de Funciones del Puesto

- Dar a conocer por escrito los requisitos para inscripción o reinscripción al Padrón de Proveedores y Contratistas de Obras Públicas y entregar solicitud de Inscripción.
- Aclarar dudas al respecto.
- Recibir solicitudes y revisar que los documentos que la acompañan sean los que den el cumplimiento a los requisitos legales solicitados.
- Dar a conocer las observaciones resultantes de la revisión técnica y/o financiera en su caso.
- Recibir y verificar la manera en que se da cumplimiento a tales observaciones.
- Elaborar la orden de pago correspondiente a la expedición del certificado de aptitud para ser Proveedor o Contratista de Obras Públicas.
- Entregar el Certificado que acredita su inscripción en el Padrón.
- Actualizar con los datos del solicitante cada vez que se lleve a cabo una inscripción.
- Dar de baja los expedientes de acuerdo a los criterios establecidos previamente.
- Integrar cada uno de los expedientes de los solicitantes con los documentos correspondientes a la solicitud y requisitos.
- Archivar los expedientes en un área determinada, ordenándolos numéricamente y por clasificación de Proveedor, Prestador de Servicio o Contratista
- Elaborar carpeta etiquetadas de cada expediente.
- Proporcionar los expedientes que se solicitan para consulta internamente.
- Canalizar cada uno de los expedientes referencias a las solicitudes presentadas para su visto bueno tanto en el área técnica Obra Pública como el Área Financiera.
- Elaborar los certificados de aptitud para ser proveedores y/o contratistas de Obra Pública del municipio y presentarlos para su firma al Contralor y a la Dirección de Servicios Administrativos.
- Elaborar y actualizar formatos de solicitud, requisitos para inscripción y requisitos para reinscripción.
- Proporcionar periódicamente a la Coordinación de Transparencia todos los informes necesarios para la actualización de la página Web del municipio en lo referente al padrón de proveedores y contratistas de obras públicas.



No. de Registro:

Fecha de revisión:

14 de mayo de 2014

No. de Revisión: 05

Fecha de revisión:

28 de feb de 2018

XXII. Directorio.

Puesto	Titular	Teléfono
Contralor Municipal	C.P. Juan Carlos Álvarez Venegas	5007090, ext. 2320
Dirección de Auditoría Administrativa	C.P. Nanci Romo Valenzuela	5007090, ext. 2309
Dirección de Auditoría Financiera	C.P. María Woo de la Fuente	5007090 ext. 2306
Dirección de Auditoría a Obra Pública	Ing. Jorge Ramirez Garza	5007090 ext. 2812
Dirección Jurídica	Lic. Erika Cabral Jiménez	5007090 ext.2310
Contraloría Social	C.P. José Guillermo López Martinez	5007090 ext. 2333
Unidad de Mejora Regulatoria	C.P. José Guillermo López Martinez	5007090, ext. 2333
Auxiliar Administrativo	C. María del Socorro Gómez Ortega	5007090, ext. 2320
Coordinación de Padrón de Proveedores	C.P. Raúl Moreno Gutiérrez	5007090, ext. 2817